



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº1521-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2461997

San Marcos, 04 de diciembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

**INFORME N°1712-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 19 de noviembre del 2024; sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2331270; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 12 de marzo del 2018, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°34-2018-MDSM/GM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2331270, con un costo total de S/.1,985,695.18 (Son: Un millón Novecientos ochenta y cinco mil Seiscientos noventa y cinco con 18/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, con fecha 19 de julio del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°056-2018-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO HUANCHA**, para la ejecución de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2331270, con un costo de S/. 1,866,239.66 (Son: Un millón Ochocientos sesenta y seis mil Doscientos treinta y nueve con 66/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 02 de agosto del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°63-2018-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la **EMPRESA ESPARZA S.A.C.**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2331270;

Que, con fecha 07 de agosto del 2018, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2331270;

Que, con fecha 18 de junio del 2019, **CULMINÓ** la ejecución de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2331270;

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

**N°1521-2024-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 04 de julio del 2019, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°220-2019-GM/MDSM, se designa el comité de recepción de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2331270;

Que, con fecha 25 de julio del 2019, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2331270;

Que, con fecha 11 de diciembre del 2019, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°496-2019-GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2331270, por el monto de S/. 1,929,764.80 (Son: Un millón Novecientos veintinueve mil Setecientos sesenta y cuatro con 80/100 soles);

Que, con fecha 22 de setiembre del 2021, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°663-2021-COVID-19/GM/MDSM, aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2331270, por el monto de S/.51,888.00 (Son: Cincuenta y un mil Ochocientos ochenta y ocho con 00/100 soles);

Que, con fecha 15 de mayo del 2024, mediante INFORME N°436-2024-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita autorización para la liquidación, transferencia de proyectos y cierre de inversiones en un total de 51 proyectos, siendo uno de ellos el proyecto en mención;

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G, resuelve autorizar a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio al proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, donde se encuentra incluido el: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2331270;

Que, con fecha 29 de agosto del 2024, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°4798, al consultor, LUEMCEL E.I.R.L. a través de su Gerente (a) Sra. Celeni Olinda Valerio Cotrina, quien es contratado para LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERA, TRANSFERENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2331270;

Que, con fecha 03 de octubre del 2024, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2331270, donde indica que el estado actual de la obra antes mencionada es TERMINADA y OPERATIVA recomendando que es PROCEDENTE realizar la liquidación técnica financiera;

Que, con fecha de recepción 14 de octubre del 2024, mediante CARTA N°004-2024/LUEMCEL/CONSULTOR, la Sra. Celeni Olinda Valerio Cotrina, Gerente de LUEMCEL E.I.R.L., remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente final de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2331270;

Que, con fecha 08 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°1026-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2331270;





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N°1521-2024-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha de recepción 11 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°015-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2331270, donde se indica que se tiene un monto girado del proyecto de S/. 2,059,307.12 (Son: Dos millones Cincuenta y nueve mil Trescientos siete con 12/100 soles), y como valor final de proyecto el monto de S/.2,072,688.32 (Son: Dos millones Setenta y dos mil Seiscientos ochenta y ocho con 32/100 soles), por lo que el monto pendiente de pago es S/. 13,381.20 (Son: Trece mil Trescientos ochenta y uno con 20/100 soles), por concepto de por concepto de "Liquidación Técnica – Financiera";

Que, con fecha de recepción 19 de noviembre del 2024, mediante INFORME N°1712-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2331270, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por LUEMCEL E.I.R.L. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

**5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS**

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero del proyecto, que reporta un monto de S/.2,059,307.12 (Son: Dos millones Cincuenta y nueve mil Trescientos siete con 12/100 soles).

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC-KELLECOCHA-ALAMBRE JIRCAN-CHICU DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI - ANCASH" CUI N°2331270.

**1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**a) Elaboración del expediente técnico**

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000002069	G	20601836611	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VTA E.I.R.L.	2141-CSC	11/07/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 27,999.42
0000002069	G	20601836611	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VTA E.I.R.L.	4317-CSC	23/10/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 3,818.10
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 31,817.52</b>

**b) Evaluación de expediente técnico**

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000001811	G	10403492154	RAMIREZ CASTILLEJO YONYORDAN ROBERT	1633-CSC	15/06/2018	2.6.8.1.3.1	S/. 400
0000001811	G	10403492154	RAMIREZ CASTILLEJO YONYORDAN ROBERT	1634-CSC	15/06/2018	2.6.8.1.3.1	S/. 4600
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 5,000.00</b>

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº1521-2024-MDSM/GDUR/G

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000004260	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	3542-CSC	21/09/2018	2.6.2.3.4.2	S/310,000.00
0000004260	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	3543-CSC	21/09/2018	2.6.2.3.4.2	S/108,849.48
0000004260	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	4772-CSC	7/11/2018	2.6.2.3.4.2	S/17,452.06
0000004784	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	4490-CSC	25/10/2018	2.6.2.3.4.2	S/310,000.00
0000004784	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	4491-CSC	25/10/2018	2.6.2.3.4.2	S/92,754.15
0000004784	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	4492-CSC	25/10/2018	2.6.2.3.4.2	S/16,781.42
0000005210	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	5292-CSC	21/11/2018	2.6.2.3.4.2	S/363,635.82
0000005210	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	5293-CSC	21/11/2018	2.6.2.3.4.2	S/15,151.49
0000005884	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	7110-CSC	21/12/2018	2.6.2.3.4.2	S/300,000.00
0000005884	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	7111-CSC	21/12/2018	2.6.2.3.4.2	S/103,281.00
0000005884	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	7112-CSC	21/12/2018	2.6.2.3.4.2	S/16,803.38
0000001853	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	1729-CSC	22/07/2019	2.6.2.3.4.2	S/4,519.15
0000001853	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	1730-CSC	23/07/2019	2.6.2.3.4.2	S/108,459.66
0000001853	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	2661-CSC	26/08/2019	2.6.2.3.4.2	S/3,942.08
0000001853	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	2662-CSC	26/08/2019	2.6.2.3.4.2	S/94,609.97
0000002005	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	1913-CSC	23/07/2020	2.6.2.3.4.2	S/2,541.00
0000002005	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	1914-CSC	23/07/2020	2.6.2.3.4.2	S/60,984.14
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/1,929,764.80</b>

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº1521-2024-MDSM/GDUR/G

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000004513	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	4126-CSC	15/10/2018	2.6.8.1.4.3	S/4,566.14
0000004513	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	4127-CSC	15/10/2018	2.6.8.1.4.3	S/622.66
0000004786	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	4581-CSC	30/10/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,164.62
0000004786	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	4582-CSC	30/10/2018	2.6.8.1.4.3	S/2,594.40
0000004786	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	4583-CSC	30/10/2018	2.6.8.1.4.3	S/5,946.11
0000005037	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	5055-CSC	15/11/2018	2.6.8.1.4.3	S/2,594.40
0000005037	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	5057-CSC	15/11/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,119.79
0000005037	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	5056-CSC	15/11/2018	2.6.8.1.4.3	S/5,617.36
0000005592	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	6039-CSC	11/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/7,415.42
0000005592	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	6040-CSC	11/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,011.19
0000005994	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	7586-CSC	28/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/8,222.71
0000005994	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	7587-CSC	28/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/1,121.28
0000003046	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	2707-CSC	27/08/2019	2.6.8.1.4.3	S/301.37
0000003046	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	2708-CSC	27/08/2019	2.6.8.1.4.3	S/2,210.01
0000003046	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	2828-CSC	4/09/2019	2.6.8.1.4.3	S/263.00
0000003046	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	2829-CSC	4/09/2019	2.6.8.1.4.3	S/1,928.74
0000006596	G	20534189533	LEVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	527-CSC	4/03/2022	2.6.8.1.4.3	S/623.00
0000003510	G	20534004932	ESPARZA S.A.C.	527-CSC	20/04/2022	2.6.8.1.4.3	S/4,565.80
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 51,888.00

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000003716	G	10449477729	UGARTE GARAY OLG MAGDALENA	3495-CSC	19/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/327.60
0000003716	G	10449477729	UGARTE GARAY OLG MAGDALENA	3496-CSC	19/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/2,402.40
0000003920	G	10419343761	ARCE FRANCA JOAO FERNANDO	3809-CSC	27/02/2018	2.6.8.1.4.3	S/3,500.00
0000003921	G	10419343761	ARCE FRANCA JOAO FERNANDO	4625-CSC	5/11/2018	2.6.8.1.4.3	S/3,500.00
0000003978	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	3626-CSC	24/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/4,950.00
0000003978	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	3627-CSC	24/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/550.00
0000004546	G	20571323533	GRIFOS SHANGUITO E.I.R.L.	7611-CSC	28/12/2018	2.6.2.3.4.4	S/2,025.00
0000005025	G	10449477729	UGARTE GARAY OLG MAGDALENA	5393-CSC	27/11/2018	2.6.8.1.4.3	S/3,088.80
0000005025	G	10449477729	UGARTE GARAY OLG MAGDALENA	5394-CSC	27/11/2018	2.6.8.1.4.3	S/421.20
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 20,765.00

5. GASTOS EJECUTADOS A LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
-	G	-	-	-	Oct-24	-	S/20,071.80
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 2,059,307.12

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N°1521-2024-MDSM/GDUR/G**

**5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES DE PROYECTOS Y/O VALOR CONTABLE SEGÚN LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS**

El costo final del proyecto asciende a la suma de S/. 2,072,688.32 (Dos millones setenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho con 32/100 soles).

Costos financieros reales del proyecto, según los últimos estados financieros.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	ESPECÍFICA / CLASIFICADOR	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
01	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	S/ 36,817.52			
01.01	Elaboración del expediente técnico	S/ 31,817.52	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
01.02	Evaluación del expediente técnico	S/ 5,000.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
	<b>COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	S/ 1,929,764.80			
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 436,301.54	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 419,535.57	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 378,787.31	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 420,084.38	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
02.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 112,978.81	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
02.06	Pago por concepto de valorización N°06	S/ 98,552.05	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
02.07	Pago por concepto de Reajuste de precios	S/ 63,525.14	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
03	<b>SUPERVISIÓN</b>	S/ 51,888.00			
03.01	Pago por Informe de diagnóstico y compatibilidad	S/ 5,188.80	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.02	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 9,705.13	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.03	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 9,331.55	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.04	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 8,426.61	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.05	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 9,343.99	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.06	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 2,511.38	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.07	Pago por concepto de valorización N°06	S/ 2,191.74	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	TRAMITADO
03.08	Revisión de expediente de liquidación del contrato de obra y liquidación del servicio de consultoría.	S/ 5,188.80	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
04	<b>GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	S/ 20,765.00			
04.01	Pago por fotocopiado de documentos	S/ 2,730.00	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
04.02	Pago por asistente de monitor de obra	S/ 7,000.00	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
04.03	Pago por alquiler de movilidad	S/ 5,500.00	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
04.04	Pago por adquisición de petróleo	S/ 2,025.00	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
04.05	Pago por fotocopiado de documentos	S/ 3,510.00	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
05	<b>LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA</b>	S/ 33,453.00			
05.01	Pago por concepto del primer entregable	S/ 20,071.80	N/A	TRAMITADO	PAGADO
05.02	Pago por informe final	S/ 13,381.20	N/A	NO TRAMITADO	PENDIENTE
<b>VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>S/ 2,072,688.32</b>			

**VI. CONCLUSIONES**

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUIPEC-KELLECOCHA-ALAMBRE JIRCAN-CHICU DEL CASERÍO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI - ANCASH” CON C.U.I. N°2331270, por el monto final del proyecto de S/. 2,072,688.32 (Son: Dos millones Setenta y dos mil Seiscientos ochenta y ocho con 32/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.**
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N°1521-2024-MDSM/GDUR/G**

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**VII. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUEPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2331270, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°004-2024/LUEMCEL/CONSULTOR, de fecha 14 de octubre del 2024; CARTA N°015-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 11 de noviembre del 2024; INFORME N°1712-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO, de fecha 19 de noviembre del 2024;

**FACULTAD DE APROBACIÓN:**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CHIQUEPEC- KELLECOCHA- ALAMBRE JIRCAN- CHICU DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2331270, siendo su costo final S/2,072,688.32 (Son: Dos millones Setenta y dos mil Seiscientos ochenta y ocho con 32/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>01</b>	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/ 36,817.52</b>
01.01	Elaboración del expediente técnico	S/ 31,817.52
01.02	Evaluación de expediente técnico	S/ 5,000.00
<b>02</b>	<b>COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 1,929,764.80</b>
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 436,301.54
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 419,535.57

Municipalidad Distrital de San Marcos





VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 2,072,688.32
05.02	Pago por informe final	S/ 13,381.20
05.01	Pago por concepto del primer entregable	S/ 20,071.80
<b>05</b>	<b>LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA</b>	<b>S/ 33,453.00</b>
04.05	Pago por fotocopiado de documentos	S/ 3,150.00
04.04	Pago por adquisición de petróleo	S/ 2,025.00
04.03	Pago por alquiler de movilidad	S/ 5,500.00
04.02	Pago por asistente de monitor de obra	S/ 7,000.00
04.01	Pago por fotocopiado de documentos	S/ 2,730.00
<b>04</b>	<b>GESTION DE PROYECTOS</b>	<b>S/ 20,765.00</b>
03.08	Revisión del expediente de liquidación del contrato de obra y liquidación del servicio de consultoría	S/ 5,188.80
03.07	Pago por concepto de valoración N°06	S/ 2,191.74
03.06	Pago por concepto de valoración N°05	S/ 2,511.38
03.05	Pago por concepto de valoración N°04	S/ 9,343.99
03.04	Pago por concepto de valoración N°03	S/ 8,426.61
03.03	Pago por concepto de valoración N°02	S/ 9,331.55
03.02	Pago por concepto de valoración N°01	S/ 9,705.13
03.01	Informe de diagnóstico y compatibilidad	S/ 5,188.00
<b>03</b>	<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>S/ 51,888.00</b>
02.07	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 63,525.14
02.06	Pago por concepto de valoración N°06	S/ 98,552.05
02.05	Pago por concepto de valoración N°05	S/ 112,978.81
02.04	Pago por concepto de valoración N°04	S/ 420,084.38
02.03	Pago por concepto de valoración N°03	S/ 378,787.31

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad de liquidación; bajo ese contexto, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**N°1521-2024-MDSM/GDUR/G**



# Municipalidad Distrital de San Marcos



Archivo  
GDUR  
Exp: 2461997



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUALA - CASHA  
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
C.R. N. 10000

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**ARTÍCULO CUARTO.** - DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

**RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**N°1521-2024-MDSM/GDUR/G**

